

CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE

Investigador Junior

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal como Investigador Junior en el Área de Medio Ambiente del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), ubicado en el Polígono Industrial de Granadilla s/n, 38600 Granadilla, Tenerife (Islas Canarias, España).

SEGUNDA.- Puesto, funciones y tipo de relación laboral

1. Puestos/plazas a cubrir:

Dos plazas de Investigador Junior de geoquímica isotópica.
Una plaza de Investigador Junior de hidrogeoquímica.

2. Funciones de las plazas a cubrir:

Investigador Junior GEOQUÍMICA ISOTÓPICA

- a) Promover y materializar el uso y la aplicación de la geoquímica isotópica en actividades científicas relacionadas con la vigilancia volcánica, recursos de aguas subterráneas en terrenos volcánicos, exploración geotérmica, autenticidad y trazabilidad de alimentos, geocronología, paleoclimatología y paleoecología, etc.
- b) Contribuir a la operación y mantenimiento de la instrumentación analítica de espectrometría de masas existente en el laboratorio geoquímico del ITER (IRMS, NGMS, TIMS e ICP-MS).
- c) Fortalecer el programa de investigación en geoquímica isotópica del ITER.
- d) Participar en las campañas de investigación de geoquímica isotópica que desarrolle el ITER tanto en Canarias como fuera de Canarias.
- e) Participar y promover la publicación de artículos científicos en revistas del SCI.
- f) Participar en la elaboración y redacción de informes regulares y específicos para la Administración y la Sociedad.
- g) Participar en el desarrollo y ejecución de proyectos de I+D+i+d (solicitudes y justificaciones).
- h) Supervisar trabajos de I+D+i+d desarrollados por el personal y colaboradores científicos del ITER.
- i) Participar en conferencias y congresos científicos tanto nacionales como internacionales.
- j) Participar en todas aquellas tareas de I+D+i+d que fortalezcan la formación continua de la persona contratada y que la entidad considere de interés.

Investigador Junior HIDROGEOQUÍMICA

- a) Promover y materializar actividades científicas sobre hidrogeoquímica de terrenos volcánicos relacionadas con modelización hidrogeoquímica, salinización de acuíferos volcánicos costeros, interacción de aguas subterráneas con sistemas magmáticos-

- hidrotermales, datación de aguas subterráneas, descargas submarinas de aguas subterráneas, etc.
- b) Contribuir a la operación y mantenimiento de la instrumentación analítica existente en el laboratorio geoquímico del ITER (IC, GC, QMS, ICP-AES, ICP-MS, IRMS, GC-MSMS)
 - c) Fortalecer el programa de investigación en hidrogeoquímica del ITER.
 - d) Participar en las campañas de investigación de hidrogeoquímica que desarrolle el ITER tanto en Canarias como fuera de Canarias.
 - e) Participar y promover la publicación de artículos científicos en revistas del SCI.
 - f) Participar en la elaboración y redacción de informes regulares y específicos para la Administración y la Sociedad.
 - g) Participar en el desarrollo y ejecución de proyectos de I+D+i+d (solicitudes y justificaciones).
 - h) Supervisar trabajos de I+D+i+d desarrollados por el personal y colaboradores científicos del ITER.
 - i) Participar en conferencias y congresos científicos tanto nacionales como internacionales.
 - j) Participar en todas aquellas tareas de I+D+i+d que fortalezcan la formación continua de la persona contratada y que la entidad considere de interés.

El ITER se reserva expresamente el derecho de hacer a los “contratados/as” las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos de los proyectos de I+D+i+d que desarrolla el Área de Medio Ambiente del ITER.

3. Tipo de relación laboral:

Contrato de trabajo en prácticas a tiempo completo por un periodo de 2 años. Es imprescindible que no hayan transcurrido más de 5 años desde la obtención del grado académico de Doctor.

La retribución al trabajador se computará conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de la empresa.

TERCERA.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Nacionalidad:

- Ser español/a.
- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los/las extranjeros/as que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.
- Los/las aspirantes deberán tener un conocimiento básico del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. *Edad:*

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. *Titulación académica:*

Para optar a las plazas es imprescindible estar en posesión del grado académico de Doctor en Ciencias (Geoquímica, Geofísica, Geología, Química, Física, Ambientales etc.) o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. *Compatibilidad funcional:*

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas convocadas descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5. *Otros requisitos*

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6. *Requisitos específicos*

- Titulación nivel mínimo Grado Académico de Doctor en Ciencias.
- Poseer un permiso de conducir clase B con más de un año de antigüedad.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito (mínimo B1 o equivalente).

7. *Requisitos específicos para personas con discapacidad:*

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por la que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

CUARTA.- Publicidad de la convocatoria

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página web del ITER, en listas de correos electrónicos nacionales e internacionales relacionadas con las Ciencias de la Tierra, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las islas.

QUINTA.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a nperez@iter.es, indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/NIE/Pasaporte.
- Fecha y ciudad de nacimiento.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Titulación académica.
- Ciudad de residencia.

Además, deberán adjuntar al correo la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y en color siempre que sea posible:

- a) Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
- b) Currículum Vitae detallado incluyendo el listado de publicaciones científicas.
- c) Copia del título de Doctor o de la certificación académica de estar en posesión del grado de doctor en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Carta del aspirante que refleje la motivación e interés por la plaza que se ofrece, incluyendo una declaración sobre los logros científicos obtenidos en el pasado así como el interés y los objetivos futuros de investigación (máximo 2 páginas).
- e) La dirección de correo electrónico de tres investigadores que puedan actuar como referencias.
- f) Documentación acreditativa del permiso de conducir clase B con más de 1 año de antigüedad.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el 23 de Junio de 2017. Esta fecha podría ser ampliada en el caso que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de estas bases por parte de la persona interesada.

La remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria, supondrá la exclusión automática del procedimiento de selección.

SEXTA.- Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- *Presidente/a*: Director del Área de Medio Ambiente del ITER.
- *Vocales*: Dos Investigadores del Área de Medio Ambiente del ITER.
- *Secretario/a*: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de Selección se designarán en función de las características de la plaza a seleccionar debiendo tener todos los componentes de la Comisión de la Selección el grado académico de Doctor.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

SÉPTIMA.- Proceso de Selección.

La lista de candidatos aceptados para el proceso de selección se publicará en la sección "Empleo y Formación" de la web de ITER (www.iter.es).

En cualquier momento del proceso, se podrá contactar con los/as aspirantes para realizar las entrevistas personales que se consideren oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo.

Todos los aspirantes deberán asistir a la entrevista provistos del original del DNI o tarjeta de identificación de extranjero o pasaporte en vigor. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 2 fases:

1. Valoración del Curriculum Vitae.
2. Entrevista personal.

OCTAVA.- Criterios de valoración

Los puntos máximos que se pueden obtener en cada una de las fases son los siguientes:

1. Valoración del Curriculum Vitae (hasta un máximo de 60 puntos).
2. Valoración de la entrevista personal (hasta un máximo de 40 puntos).

Para la valoración del Curriculum Vitae de los/las candidatos/as se utilizarán los siguientes criterios:

Investigador Junior GEOQUÍMICA ISOTÓPICA

- a) Publicaciones en revistas científicas de SCI relacionadas con las áreas científicas descritas en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 30 puntos.
5 puntos por cada publicación de primer autor en revistas científicas de SCI (hasta un máximo de 20).
2 puntos por cada publicación como coautor en revistas científicas de SCI (hasta un máximo de 10).
- b) Comunicaciones en Congresos Científicos Internacionales relacionadas con las áreas científicas descritas en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 12 puntos.
2 puntos por cada participación de primer autor en Congresos Científicos (hasta un máximo de 6).
2 puntos por cada participación de coautor en Congresos Científicos (hasta un máximo de 6).
- c) Participación en proyectos I+D+i+d relacionados con las áreas científicas descritas en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 10 puntos.
2 puntos por cada participación en proyectos I+D+i+d.
- d) Experiencia en el uso de la instrumentación analítica detallada en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 8 puntos.
2 puntos por experiencia en el uso de IRMS.
2 puntos por experiencia en el uso de NGMS.
2 puntos por experiencia en el uso de TIMS.
2 puntos por experiencia en el uso de ICP-MS.

Investigador Junior HIDROGEOQUÍMICA

- a) Publicaciones en revistas científicas de SCI relacionadas con las áreas científicas descritas en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 30 puntos.
5 puntos por cada publicación de primer autor en revistas científicas de SCI (hasta un máximo de 20).
2 puntos por cada publicación como coautor en revistas científicas de SCI (hasta un máximo de 10).
- b) Comunicaciones en Congresos Científicos Internacionales relacionadas con las áreas científicas descritas en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 12 puntos.
2 puntos por cada participación de primer autor en Congresos Científicos (hasta un máximo de 6).
2 puntos por cada participación de coautor en Congresos Científicos (hasta un máximo de 6).
- c) Participación en proyectos I+D+i+d relacionados con las áreas científicas descritas en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 10 puntos.
2 puntos por cada participación en proyectos I+D+i+d.
- d) Experiencia en el uso de la instrumentación analítica detallada en el punto 2 de la base segunda de esta convocatoria. Máximo 8 puntos.
2 puntos por experiencia en el uso de IC y/o GC.
2 puntos por experiencia en el uso de ICP-AES y/o ICP-MS.
2 puntos por experiencia en el uso de IRMS.
2 puntos por experiencia en el uso de GCMSMS.

La Comisión de Selección evaluará todas las solicitudes que se reciban y procederá a entrevistar a los 3 primeros aspirantes para las 2 plazas de Investigador Junior (Geoquímica Iostópica) y a los 2 primeros aspirantes para la plaza de Investigador Junior (Hidrogeoquímica), pudiendo ampliar este cupo si lo estima conveniente.

Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como la adecuación del Curriculum Vitae y conocimiento de las personas candidatas al perfil solicitados. La entrevista será realizada principalmente en inglés.

NOVENA.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Selección hará pública la selección de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida a través de la sección “Empleo y Formación” de la página web del ITER (<http://www.iter.es>).

Las personas que hayan obtenido la puntuación más alta se propondrán como candidatos idóneos para cubrir las tres plazas objeto de esta convocatoria. En caso de renuncia de algún candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características al ofertado. En este caso se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá una vigencia de un año.

DÉCIMA.- Incorporación

Las personas seleccionadas serán citadas el día 3 de Julio y, en caso de no presentarse alguno/a en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con el ITER, y ningún derecho vinculado a esta relación

UNDÉCIMA.- Renuncia

Si alguna de las personas seleccionadas decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido al Director del Área de Medio Ambiente del ITER. En todo caso, el ITER se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

DUODÉCIMA.- Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada, lo que supondrá la exclusión automática con independencia del momento en el que se detecte.

DÉCIMO TERCERA.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su redacción actual, el ITER informa que:

- a) Los datos de carácter personal recabados en el contexto de esta convocatoria serán incorporados a un fichero no automatizado de datos de carácter personal del que es responsable el ITER.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada la Ley Orgánica 15/1999, la persona participante en esta convocatoria presta su consentimiento para que sus datos personales, cuya veracidad y exactitud es de su responsabilidad, se incorporen al fichero propiedad del ITER, que tiene como finalidad la gestión del procedimiento de selección regulado por la presente convocatoria.
- c) La persona participante tiene derecho a acceder al fichero que contiene sus datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable el ITER, a fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al ITER, aportando fotocopia del DNI o NIE, solicitud que se realiza, indicación del domicilio postal a efectos de notificaciones, fecha y firma.
- d) El ITER cancelará, borrará y/o bloqueará los datos cuando resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para su finalidad, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos, la persona participante se compromete a comunicar inmediatamente cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que la información contenida en este fichero se mantenga actualizada y libre de errores.
- e) El ITER adopta los niveles de seguridad requeridos por el Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante lo anterior, dado que la documentación de la presente convocatoria se envía mediante correo electrónico y la seguridad técnica en un medio como Internet no es inexpugnable, siempre pueden existir filtraciones por actuaciones dolosas de terceros.
- f) Las personas seleccionadas, se comprometen cumplir todas las disposiciones relativas a la política del ITER en materia de uso y divulgación de información, y a no divulgar la información que reciba a lo largo de su relación con el ITER, subsistiendo este deber de secreto, aun después de que finalice dicha relación y tanto sí esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.